



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	EMPRESA FORESTAL EL AGUAJAL S.A.C.
Título Habilitante:	25-PUC/C-J-053-02
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	UCAYALI / PADRE ABAD / IRAZOLA
Plan de Manejo Forestal:	POA 6
Res. de Aprobación del Plan:	117-2014-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS-U
Inicio de vigencia del Plan:	13/03/2014
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	10072.41
Consultor/Regente que suscribió el plan:	GALINDO CASTRO WALTER ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	14/05/2015
Término:	25/05/2015
Nro Res. Inicio PAU:	325-2015-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	197-2016-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción y Caducidad

Multa Determinada:	6.012U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 91A: , d)	
LFFS 27308 ART. 18: , b)	
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		140.886	140.886	6.754	4,8%	4,8%
2	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiaba		109.706	108.562	5.901	5,4%	5,4%

Fuente: Resolución N° 197-2016-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		13.395	13.376
2	<i>Tabebuia serratifolia</i> Tahuará		3.922	3.191
3	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		442.191	442.163
4	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		383.551	383.447
5	<i>Ficus sp.</i> Renaco		173.023	0
6	<i>Cariniana domesticata</i> Cachimbo		308.613	308.343
7	<i>Cunuria spruceana</i> Higuerilla		982.725	982.66
8	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		127.388	126.589
9	<i>Anthodiscus gutierrezii</i> Chamisa		15.555	15.551
10	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		63.601	63.504

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 18:55:46

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso b)	El no pago del derecho de aprovechamiento o desbosque.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso d)	Por el no pago del derecho de aprovechamiento dentro de los plazos establecidos;